

* Superior: Cota de máximo embalse.

* Inferior: Muro de la presa.

—Especie piscícola principal: Tenca.

—Período de funcionamiento: 1.º domingo de mayo a 4.º domingo de septiembre.

—Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

—Cupo de capturas: Tenca 12. Ilimitado el resto.

—Número de permisos diarios: 40.

—Características de los permisos: Extranjeros 1.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 25 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 25 de marzo de 1997, sobre la tramitación de coto de pesca denominado «Majadas III»

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Majadas III», junto con la Sociedad de Pescadores de Majadas del Tíetar y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de agua: Pantanos «El Chorizo».

—Límites del Coto:

* Superior: Cota de máximo embalse.

* Inferior: Muro de la presa.

—Especie piscícola principal: Tenca.

—Período de funcionamiento: 1.º domingo de mayo a 4.º domingo de septiembre.

—Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

—Cupo de capturas: Tenca 12. Ilimitado el resto.

—Número de permisos diarios: 100.

—Características de los permisos: Extranjeros 1.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 25 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 25 de marzo de 1997, sobre la tramitación de coto de pesca denominado «Majadas IV».

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «Majadas IV», junto con la Sociedad de Pescadores de Majadas del Tíetar y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de agua: Pantanos «Cuarto Comprado» y «El Chaparral».

—Límites del Coto:

* Superior: Cota de máximo embalse.

* Inferior: Muro de la presa.

—Especie piscícola principal: Tenca.

—Período de funcionamiento: 1.º domingo de mayo a 4.º domingo de septiembre.

—Días hábiles de pesca: Sábados, domingos y festivos.

—Cupo de capturas: Tenca 12.

—Número de permisos diarios: 65.

—Características de los permisos: Extranjeros 1.ª, Ribereños y Sociedades Colaboradoras 3.ª, otros 2.ª.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 25 de marzo de 1997.—El Director General de Medio Ambiente, MANUEL SANCHEZ PEREZ.

ANUNCIO de 26 de marzo de 1997, sobre la tramitación de coto de pesca denominado «El Pantanillo».

Por parte del Servicio de Conservación de la Naturaleza, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente de constitución del coto de pesca denominado «El Pantanillo», junto con la Sociedad de Pescadores de de Don Benito y cuyos límites y condiciones se resumen a continuación:

—Masa de agua: Embalse «El Pantanillo».

—Límites del Coto:

* Superior: Cota de máximo embalse.

* Inferior: Muro de la presa.

—Especie piscícola principal: Carpa.

—Período de funcionamiento: 1 de mayo a 31 de diciembre.

—Días hábiles de pesca: Jueves, sábados, domingos y festivos.